

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 23-B/99, promovido por D. Pedro Luis Cárdenes García, contra la Resolución de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, por la que se resuelve la reclamación presentada por la recurrente sobre horario del profesorado en el I.E.S. Teror para el curso 98/99, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 1999.-  
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

**944** *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 16 de noviembre de 1998, relativo a extravío de título a nombre de D. Antonio Luis Simón Varela.*

Habiéndose extraviado el título de Bachiller de D. Antonio Luis Simón Varela, con D.N.I. nº 43.784.048, expedido el 2 de agosto de 1989 y registrado en el libro 9, folio 96, nº 3887003624, se hace público a fin de extender el correspondiente duplicado. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 1998.- El Director Territorial, José Trujillo Sosa.

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

**945** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 12 de enero de 1999, relativo a depósito de la documentación sobre la constitución de la Unión Sindical Canaria, U.S.C.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y en el artº. 4 de la Ley Orgánica 11/1985, y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95); se hace pú-

blico que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación sindical que se detalla:

DENOMINACIÓN: Unión Sindical Canaria, U.S.C.  
ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.  
DOMICILIO: calle Párroco Villar Reina, 120, 35011-Las Palmas de Gran Canaria.  
ÁMBITO FUNCIONAL: todos los afiliados que según sus estatutos lo sean de pleno derecho. Los trabajadores por cuenta ajena, los que estén sujetos a una relación laboral como los que tengan relación de carácter administrativo o estatutario al servicio de las Administraciones Públicas, ya sea estatal, regional, insular y municipal. Igualmente los trabajadores por cuenta propia sin trabajadores a su servicio, los trabajadores en paro, los que hayan cesado en su actividad laboral por incapacidad y jubilación, los emigrantes y estudiantes.  
FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Concepción Cáceres Suárez, Dña. M. Begoña Rodríguez Hernández, D. Isaac Velázquez Román, Dña. Dolores León Gómez y D. Eugenio Cáceres Suárez.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 1999.-  
El Director General de Trabajo, Francisco José Tejera Jordán.

**946** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 11 de enero de 1999, por el que se hace público el Acuerdo de reintegro de la subvención concedida a la entidad Cooperativa de Agricultura Ecológica Canaria, S.C.L.- Expte. nº 9/98.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del citado Acuerdo de reintegro en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 4 de diciembre de 1998, fue efectuado Acuerdo de reintegro del tenor literal siguiente:

“Examinado el expediente nº 9/98, iniciado por esta Dirección del ICFEM a la entidad Cooperativa de Agricultura Ecológica Canaria, S.C.L. referente a reintegro de subvención, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: por Orden del Consejero de Trabajo y Función Pública de fecha 30 de diciembre de 1994, registrada al nº 1.214, la cual fue modificada parcialmente por Orden del Consejero de Trabajo y Función Pública